



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
4 de octubre de 2017
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 94º período de sesiones

20 de noviembre a 8 de diciembre de 2017

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos segundo a quinto combinados de Serbia

Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones (véase A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. Esta lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

Marco jurídico, institucional y de políticas públicas contra la discriminación racial (arts. 2 a 7)

2. Información actualizada sobre la financiación y las actividades contra el racismo llevadas a cabo por el Comisario de Protección de la Igualdad y la Defensoría del Pueblo de Serbia (CERD/C/SRB/CO/1, párrs. 11 y 20; CERD/C/SRB/2-5, párrs. 147 a 153; CERD/C/SRB/CO/1/Add.1, párrs. 5 a 32).

3. Datos estadísticos actualizados, desglosados por origen étnico, sobre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el acceso a la vivienda y a los servicios de salud (CERD/C/SRB/CO/1, párr. 12; CERD/C/SRB/2-5, párrs. 4 a 8 y anexo 2).

4. Instrumentos legislativos en los que se definan y prohíban los delitos motivados por prejuicios racistas; datos estadísticos relativos a la aplicación de circunstancias agravantes en las condenas por delitos motivados por cuestiones relacionadas con la raza, la nacionalidad o el origen étnico (CERD/C/SRB/CO/1, párr. 13; CERD/C/SRB/2-5, párrs. 28 a 34 y 68 a 79).

5. Datos estadísticos actualizados y ejemplos de casos relacionados con las investigaciones, los enjuiciamientos y las sanciones por actos de discriminación racial, delitos de discurso de odio racista o incitación al odio racial (CERD/C/SRB/CO/1, párrs. 13 y 20; CERD/C/SRB/2-5, párrs. 28 a 34, 68 a 79 y anexo 3).

6. Medidas concretas adoptadas y resultados obtenidos en la labor de identificar y combatir el discurso de odio racista difundido por diversas fuentes, entre ellas los políticos, los medios de comunicación, las plataformas en línea y los aficionados al fútbol y las



organizaciones de este deporte (CERD/C/SRB/2-5, párrs. 29 a 33; CERD/C/SRB/2-5, párrs. 31, 32, 78, 162 y 171).

7. Información sobre el poder decisorio de los Consejos Nacionales de las Minorías y sobre la eficacia de las medidas que han adoptado.

Situación de los romaníes, los askalíes y los egipcianos (arts. 2 a 7)

8. Resultado de las medidas que se hayan adoptado para mejorar las condiciones de vivienda de las comunidades romaní, askalí y egipciana y para elaborar programas de vivienda social dirigidos a ellas; información sobre la nueva Ley de Vivienda y Edificios Residenciales; esfuerzos realizados para evitar la segregación residencial de las minorías (CERD/C/SRB/CO/1, párr. 14; CERD/C/SRB/2-5, párrs. 56 y 60 a 67).

9. Información sobre las medidas concretas destinadas a poner fin a la segregación *de facto* en la escuela pública, facilitar el acceso a una educación de calidad, elaborar procedimientos para la acogida, la evaluación y la colocación de los niños romaníes que regresan de países de Europa Occidental y crear más conciencia entre los maestros acerca de la importancia de estos procedimientos (CERD/C/SRB/CO/1, párr. 15; CERD/C/SRB/2-5, párrs. 131 a 134, 176 y anexos 2 y 5; CERD/C/SRB/CO/1/Add.1, párrs. 33 a 78).

10. Resultados de las medidas destinadas a combatir la discriminación contra los romaníes, los askalíes y los egipcianos y a velar por que gocen de igualdad de acceso al empleo, a la atención de la salud, a la participación política y a los lugares públicos (CERD/C/SRB/CO/1, párr. 16; CERD/C/SRB/2-5, párrs. 35 a 59 y anexos 2 y 4; CERD/C/SRB/CO/1/Add.1, párrs. 82 a 103).

11. Resultados de las medidas adoptadas para velar por que todas las personas tengan acceso a documentos de identidad, que son necesarios para el ejercicio de sus derechos (CERD/C/SRB/CO/1, párr. 19; CERD/C/SRB/2-5, párr. 121).

12. Resultado de la aplicación de la Estrategia de Mejora de la Situación de los Romaníes, así como de la Estrategia de Inclusión Social de los Romaníes y su correspondiente Plan de Acción para el período 2016-2025 (CERD/C/SRB/2-5, párrs. 25 a 27).

Situación de otras minorías étnicas (arts. 2 a 7)

13. Resultado de las medidas destinadas a combatir la estigmatización y los prejuicios contra las comunidades bosnia, albanesa, valaca y bunjevci (CERD/C/SRB/CO/1, párr. 17; CERD/C/SRB/2-5, párrs. 35 a 59).

14. Medidas adoptadas para velar por que las minorías étnico-religiosas disfruten del derecho a la libertad de religión y para restituir los bienes confiscados a las minorías étnico-religiosas (CERD/C/SRB/CO/1, párr. 18; CERD/C/SRB/2-5, párrs. 109 a 112).

15. Iniciativas emprendidas para reconocer oficialmente que las masacres cometidas en Srebrenica constituyen genocidio (véase Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, Sala de Apelaciones, *Fiscal c. Krstić*, causa núm. IT-98-33-A, fallo de 19 de abril de 2004, párrs. 35 y 38).

Situación de los no ciudadanos, incluidos los trabajadores migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados (arts. 5 a 7)

16. Medidas adoptadas para combatir la trata de personas, en particular de los migrantes, los solicitantes de asilo y los niños romaníes (CERD/C/SRB/2-5, párr. 88).

17. Tasa de concesión de asilo y adecuación de la financiación de los procedimientos de asilo (CERD/C/SRB/2-5, párr. 22).

18. Datos estadísticos relativos a la expulsión de solicitantes de asilo a terceros países; información sobre las investigaciones de presuntos casos de malos tratos de solicitantes de asilo y otros migrantes en situación irregular.

19. Información sobre las medidas adoptadas para proporcionar una vivienda adecuada, oportunidades de empleo y servicios de atención de la salud a los migrantes, incluidos los que regresan de países de Europa Occidental, así como oportunidades de educación, incluida la formación profesional, a los niños migrantes no acompañados (CERD/C/SRB/2-5, párrs. 13 a 22).

Otros motivos de preocupación

20. Programas educativos y de capacitación en materia de derechos humanos impartidos para promover el diálogo, la tolerancia y la comprensión interculturales entre los jueces, los agentes del orden, los abogados, los maestros, los estudiantes y la población en general (CERD/C/SRB/CO/1, párr. 21; CERD/C/SRB/2-5, párrs. 165 a 171).

21. Cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia; medidas orientadas a velar por que todas las personas acusadas de haber cometido crímenes de lesa humanidad o de complicidad en esos actos sean llevadas ante la justicia (CERD/CO/SRB/CO/1, párr. 22; CERD/C/SRB/CO/1/Add.1, párrs. 104 a 110).
